CONTRATO Nº 014/2016

ENTRE LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES, RUC. 80009726-2 domiciliada en las calles Avda. Laudo Hayes y Coronel. Escurra de la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador de Presidente Hayes, el **SR. ANTONIO RAMÓN SALDIVAR BOBADILLA,** con Cédula de Identidad Nº 1.490.875, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **ALFA S.A. DE ASEGUROS Y REASEGUROS con RUC: 80004049-0,** domiciliada en la calle Yegros Nº 944 c/ Tte. Fariña de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **JORGE RICARDO SARUUBI CABALLERO** y la Señora **JORGELINA AGUIILERA ROLON**, en calidad de representante legal, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, conforme consta en el documento presentado por el oferente, de común acuerdo convienen celebrar el presente **"ADQUISICION DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN"**. (Ref. Contratación Directa Nº 006/2016, Resolución de Adjudicación Nº 463/2016), El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la realización de **"ADQUISICION DE PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN"**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso de pago derivado del presente contrato está previsto en el Rubro 260 **"SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"** Fuente de Financiamiento 30, incluidos en el

Antonio R. Saldivar B.
Gobernador de Presidente Hayes

Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2.016.-

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*015*	*03*	*00*	*260*	*30*	*11*	*15*	*80.000.000*
								TOTAL	*80.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 309.279.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 006/2016, convocado por la Gobernación de Presidente Hayes. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 463/2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	84131503-001	SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA TIPO PICK UP 4X4 DOBLE CABINA IZUZU	MESES	12	EVENTO	330.000	3.960.000
2	84131503-001	SEGURO DE VEHÍCULO CAMIONETA CABINA PLUS VOLKSWAGEN	MESES	12	EVENTO	83.000	996.000
3	84131503-001	SEGURO DE VEHÍCULO CAMION VOLQUETE VOLVO	MESES	12	EVENTO	737.500	8.850.000
4	84131503-001	SEGURO DE VEHÍCULO CAMION VOLQUETE VOLVO	MESES	12	EVENTO	666.000	7.992.000
5	84131503-001	SEGURO DE VEHÍCULO AMBULANCIA	MESES	12	EVENTO	458.000	5.496.000

Antonio R. Saldivar B.
Gobernador de Presidente Hayes

		RENAULT					
6	84131503-001	SEGURO DE VEHÍCULO TRACTOR AGRICOLA MF 291 MASSEY FERGUSON	MESES	12	EVENTO	166.000	1.992.000
7	84131503-001	SEGURO DE VEHÍCULO TRACTOR AGRICOLA MF 4292/14 MASSEY FERGUSON	MESES	12	EVENTO	666.000	7.992.000
8	84131503-001	SEGURO DE VEHÍCULO PALA CARGADORA VOLVO	MESES	12	EVENTO	1.041.000	12.492.000
9	84131503-001	SEGURO DE VEHÍCULO RETROEXCAVADORA VOLVO	MESES	12	EVENTO	416.000	4.992.000
10	84131503-001	SEGURO DE VEHÍCULO MOTO NIVELADORA VOLVO	MESES	12	EVENTO	1.375.000	16.500.000
TOTAL							71.262.000

Son GUARANIES: 71.262.000 (Setenta y un millones doscientos sesenta y dos mil) I.V.A. incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será por 12 meses atendiendo que la naturaleza del llamado es seguro de vehículos.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Laudo Hayes y Coronel Escurra de la ciudad de Villa Hayes.

Antonio R. Saldivar B.
Gobernador de Presidente Hayes

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas de la Gobernación de Presidente Hayes.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Antonio R. Saldivar B.
Gobernador de Presidente Hayes

En prueba de conformidad, previa lectura, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, en la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay a los 22 días del mes de Junio del año dos mil dieciséis.-

JORGELINA AGUIILERA ROLON
ALFA S.A. DE ASEGUROS Y REASEGUROS

JORGE RICARDO SARUUBI CABALLERO
ALFA S.A. DE ASEGUROS Y REASEGUROS

Sr. ANTONIO RAMON SALDIVAR BOBADILLA
GOBERNADOR

GOBERNACION • XV DPTO PRESIDENTE HAYES •